

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL, 22 Nov 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1266

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Oficio N° 1998 de 2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES del Liceo B - 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

MARIA CELIA INOSTROZA MOLINA-NOMBRE

12.793.859-8 R.U.T. Nº

Si. (se adjuntan antecedentes).-INGRESA AL SERVICIO

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-CARGO Liceo B - 30 "Federico Heise Martí" Parral.-LUGAR DE TRABAJO

45 horas cronológicas semanales.-JORNADA DE TRABAJO

Desde el 24 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre 2012.-**DURACION DEL CONTRATO:**

\$ 233.862, mensuales imponibles, más el REMUNERACION

correspondiente a la Ley Nº 19.464 de 1996.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 403 - 004Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archiy

ABOGADO

A ROMAN CLA SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAN/aesm.-

DISTRIBUCION: (25.10.12)

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

URRUTIA ESCOBAR ALCALDÉ DE PARRAL

Abogada D.A.E.M.